

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victoria, 1 y 7 y 9 (necesario.)
Cartagena. D. Gregorio Segura. Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo a la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de re-
m: tantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1905.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 1.º de 1.º Fbro.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 252.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.077.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Francisco de Prados Salmerón, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 29 de Diciembre último, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *Mis tres hijos*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado de las Norrias, diputación de Puerto Adentro; lindando por N. y E. con terreno franco; por S. con la mina «Proserpina» y su demasia, y por el O. con «Palomilla», demasia á «Proserpina» y terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la caducada mina «La Pilarica», número 16.251, el cual se halla enclavado dentro del perímetro de «Palomilla», núm. 13.241, y desde él con relación al N. con que fué demarcada la citada «La Pilarica», se medirán al E. 50 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 112; 2.ª á 3.ª E. 100; 3.ª á 4.ª N. 600; 4.ª á 5.ª O. 500; 5.ª á 6.ª S. 300; 6.ª á 7.ª E. 400, y 7.ª á 1.ª S. 188; metros. Consta esta designación de 18 pertenencias, dentro de la que queda comprendido el terreno de la indicada «La Pilarica», según instancia de fecha 19 del actual.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de

treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 24 de Enero de 1910.— Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 225.

PROVINCIA DE MURCIA

AÑO DE 1909

MES DE AGOSTO

Estadística del movimiento natural de la población

Población.	642.846	
Núm. de hechos	Absoluto.	Nacimientos (1). 1.338
		Defunciones (2). 1.130
		Matrimonios. 303
Por 1.000 habitantes.		Natalidad (3). 2'08
		Mortalidad (4). 1'76
		Nupcialidad 0'47
Número de nacidos.	Vivos.	Varones. 757
		Hembras 581
Número de nacidos.	Vivos.	Legítimos. 1.256
		Ilegítimos. 69
		Expósitos. 13
	TOTAL. 1.338	
Número de fallecidos (5).	Muertos.	Legítimos. 24
		Ilegítimos. »
		Expósitos. »
	TOTAL. 24	
Número de fallecidos (5).	Varones. 562	
	Hembras. 568	
Número de fallecidos (5).	Menores de 5 años. 562	
	De 5 y más años. 568	
Número de fallecidos (5).	En hospitales y casas de salud. 43	
	En otros establecimientos benéficos. »	
	TOTAL. 43	

Murcia 28 de Enero de 1910.—El Jefe de Estadística, Joaquín Fabregat.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
- (2) Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (3) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (4) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (5) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (6) No se incluyen los nacidos muertos.

Número 225.

PROVINCIA DE MURCIA

AÑO 1909.—MES DE AGOSTO

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones.
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1).	39
2 Tifus exantemático. (2).	»
3 Fiebres intermitentes y caquesia palúdica (4).	11
4 Viruela (5).	10
5 Sarampión (6).	3
6 Escarlatina (7).	5
7 Coqueluche (8).	6
8 Difteria y crup (9).	22
9 Gripe. (10).	6
10 Cólera asiático (12).	»
11 Cólera nostras (13).	2
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	9
13 Tuberculosis pulmonar (27).	68
14 Tuberculosis de las meninges (28).	5
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34).	6
16 Sífilis (33).	2
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	20
18 Meningitis simple (61).	48
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65).	37
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79).	49
21 Broquitis aguda (90).	28
22 Bronquitis crónica (91).	14
23 Pneumonía (93).	21
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 91 á 99).	24
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103 y 104).	15
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).	105
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	220
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108).	10
29 Cirrosis del hígado (112).	8
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120).	15
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123).	1
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132).	1
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, febricitis puerperal) (137).	6

34	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).	2
35	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).	39
36	Debilidad senil (154).	51
37	Suicidios (155 á 163).	1
38	Muertes violentas (164 á 176).	25
39	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153).	160
40	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).	36
Total.		1130

Murcia 28 de Enero de 1910.—El Jefe de Estadística, Joaquín Fabregat.

Número 194.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.087.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Martín Llacer Benavente, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 8 del actual, solicitando se le cedan diez y ocho pertenencias para la mina denominada *San Francisco*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Solana del Almorchón, diputación de la Carrasquilla; lindando NE. con la mina «Mi Rafael»; por NO. con «La Epoca»; por SO. «Nueva España», y por SE. terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón colocado en el centro de la parte superior de la entrada á una galería indicada de 10 metros de longitud dirigida al N. precedida de una morra de 4 metros, existiendo además una trancada dirigida al NE. de unos 20 metros y situada al NO. del citado punto; desde él se medirán con relación al N. magnético y en dirección SE. 225 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª NE. 400; 2.ª á 3.ª NO. 200; 3.ª á 4.ª NE. 100; 4.ª á 5.ª NO. 200; 5.ª á 6.ª SO. 500, y 6.ª á punto de partida SE. 175 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 20 de Enero de 1910.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 261.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE VALENCIA

Relación de las escuelas vacantes en este Distrito Universitario, dotadas con 2.000 y más pesetas anuales, que han de proveerse por oposición con arreglo al Reglamento de 11 de Agosto de 1901 y Real decreto de 7 del actual.

Las escuelas elementales de niños de Valencia y la de San Antonio Abad (Cartagena), dotadas con el sueldo anual de 2.000 pesetas y emolumentos legales.

La superior de niñas de Valencia (práctica de la Normal), con 2.250 idem id.

Las elementales de Valencia y Alicante, con 2.000 id. id.

La de párvulos de Alicante, con 2.000 id. id.

Los aspirantes presentarán los documentos siguientes: instancia extendida en papel de clase 11.ª dirigida á este Rectorado; título profesional ó copia del mismo certificada en forma; partida de nacimiento del Registro civil y certificación del Registro general de penados; pero los que se hallaren ejerciendo el Magisterio en escuelas públicas solamente presentarán la instancia acompañada de la hoja de servicios debidamente certificada.

Estas oposiciones se celebrarán en Valencia y los interesados remitirán sus instancias documentadas á esta Secretaría general en el plazo improrrogable de un mes á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Para ser admitido en estas oposiciones, es condición precisa que los interesados cuenten veintiun años de edad antes de la fecha de la convocatoria, se hallen en posesión del título de Maestra Normal las que aspiren á la Regencia de la escuela graduada de Valencia, y el Superior á las demás vacantes.

Siendo doce el número de escuelas de niños, dotadas con 2.000 y más pesetas que han correspondido á la oposición en los últimos cinco años, y siete el de escuelas de niñas, solo podrán ser aprobados en estas oposiciones igual número de opositores respectivamente y los aspirantes aprobados que queden en expectación de destino vienen obligados á efectuar los ejercicios prácticos que preceptúa el art. 15 del Real decreto de 7 del corriente mes.

Valencia 27 de Enero de 1910.—El Rector, José María Machi.

Cuarta sección.

Número 233.

ARSENAL DE CARTAGENA

REQUISITORIA

Don José Miralles Bernabeu, Juez instructor de este Arsenal y de la causa contra el individuo que se expresa, al que se cita, llama y emplaza por la presente requisitoria, expedida con arreglo á la Real orden de 17 de Febrero de 1909, inserta en la «Gaceta de Madrid», número 49:

Procesado: Martín López García, hijo de Lázaro y María, natural de Garrucha (Almería), casado, marino, de veintiocho años de edad, pelo castaño, ojos pardos, barba saliente, color trigueño, nariz regular, último domicilio, Arsenal de Cartagena, por el delito de primera desertión, y debe presentarse ante el Juez instructor que suscribe, en el plazo de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales.

Dada en el Arsenal de Cartagena á los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos diez.—V.º B.º: Miralles.—P. S. M., El Secretario, José Jover.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Relación de las cuotas declaradas fallidas por la referida contribución, correspondientes á los años que á continuación se expresan, la cual se publica en este periódico oficial con arreglo á lo dispuesto en el art. 178 del vigente Reglamento de la contribución industrial y de comercio.

N.º de orden	Pueblos y nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria.	Trimestres á que corresponden.	Importe — Pesetas
Año 1903.				
ALCANTARILLA				
9	José Mulero Lorente.	»	1.º y 2.º	25 02
19	José Atal López.	Bodegón.	Id.	17 16
21	Francisco López Sánchez.	Tablajero.	Id.	17 16
23	Miguel Ocaña Lorente.	Id.	Id.	17 16
24	Antonio Vivo López.	Id.	Id.	17 16
27	Antonio Martínez.	Aceite y vinagre.	Id.	17 16
30	Simón Jiménez.	Frutas.	Id.	17 16
40	Diego González Sánchez.	Cochero.	Id.	32 88
41	Diego Carrillo Guzmán.	Carretero.	Id.	11 44
43	José Jiménez Jiménez.	Id.	Id.	11 44
44	Francisco Jiménez Jiménez.	Id.	Id.	11 44
45	Pedro Cascales Saavedra.	Id.	Id.	11 44
50	Antonio Moreno Guillamón.	Id.	Id.	15 72
51	José González Riquelme.	Id.	Id.	15 72
60	Salvador Jiménez Soto.	Tartanero.	Id.	12 30
61	Pedro Sánchez Jiménez.	Id.	Id.	12 32
62	Antonio Sáez Martínez.	Id.	Id.	12 32
63	Luis Ortiz Laborda.	Id.	Id.	12 32
67	Viuda de Andrés Zaragoza.	1 telar.	Id.	10 »
79	Nicasio Jiménez López.	Albéitar.	Id.	18 58
84	Natalio San Nicolás.	Barbero.	Id.	17 16
85	Juan Sánchez Moratón.	Id.	Id.	17 16
86	Juan Pérez Martínez.	Id.	Id.	17 16
87	Angel Sánchez Lozano.	Id.	Id.	17 14
88	Juan F. Sánchez.	Calderero.	Id.	17 16
91	Francisco Cano Benito.	Carpintero.	2.º y 3.º	17 16
94	Jesualdo Pérez Sevilla.	Constructor carros.	Id.	17 16
95	Sebastián Lorente López.	Id.	Id.	17 16
96	Manuel Ferrer Hernández.	Herrero.	Id.	17 16
101	Juan M. Carrillo.	Horno pan.	Id.	17 16
103	Enrique Garrido Jiménez.	Sastre.	Id.	17 16
4	Andrés Arnaldos Gómez.	Mercería.	Id.	71 48
5	Miguel Guillén Casillo.	Id.	Id.	71 48
12	Juan Hurtado Contreras.	Mesonero.	Id.	37 53
29	Diego Sánchez Jover.	Frutas.	1.º al 3.º	25 74
ALGUAZAS				
1	Matias Verdú.	Tejidos.	1.º al 4.º	211 58
2	Antonio Albaládejo Herrera.	V. y aguardientes.	Id.	55 75
5	Josefa Pérez Martínez.	Id.	Id.	55 75
A 1	Juan Bautista Dólera.	Abacería.	Id.	35 74
12	José Navarro Guillén.	Almazara.	Id.	74 34
11	Fernando López Verdú.	Id.	Id.	148 68
10	Vicente Ripoll Herrero.	Molino.	Id.	142 96
13	Juan José Ortega.	Dentista.	Id.	54 32
20	Pedro José Ruiz Alarcón.	Carpintero.	Id.	25 73
21	Pascual Verdú Almela.	Id.	Id.	25 73
19	Joaquín Fernández Yepes.	Id.	Id.	25 73
17	Ulpiano Alfonso Jiménez.	Barbero.	Id.	25 73
22	Pedro Alfonso Valero.	Herbolario.	Id.	25 73
16	Francisco Márquez Maldonado.	Horno pan.	Id.	25 73
14	Ramón Meseguer Bermejo.	Id.	Id.	25 73
23	Enrique Mancebo Rubio.	Sastre.	Id.	25 73
ALHAMA				
2	Juan José Salinas Meca.	Tejidos.	1.º y 2.º	127 96
4	Francisco Albacete Sevilla.	Droguería.	Id.	114 36
15	Diego Aledo López.	Abacería.	Id.	25 02
26	José Martínez Escalano.	A. y vinagre.	Id.	17 16
34	Francisco Aledo Andreu.	Transportes.	Id.	5 72
36	Ezequiel Aledo López.	Id.	Id.	5 72
38	Francisco Cerón Cánovas.	Id.	Id.	5 72
46	Francisco Aledo Sevilla.	Fabricante.	Id.	90 06
56	José Hernández Tortosa.	Veterinario.	Id.	31 46
58	Francisco Albacete Sevilla.	Secretario.	Id.	15 72
61	Juan Mena Andreu.	Barbero.	Id.	17 16
63	Manuel Sánchez.	Carpintero.	Id.	17 16
66	Fulgencio Martínez.	Herrero.	Id.	17 16

N.º de orden	Pueblos y nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria.	Trimestres á que corresponden.	Importe — Pesetas	N.º de orden	Pueblos y nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria.	Trimestres á que corresponden.	Importe — Pesetas
ARCHENA					57	Domingo Tarraga Sánchez.	Barbero.	2.º	5 »
»	Juan López Campiolo.	V. y aguardientes.	V. años.	153 27	58	Rosendo Tarraga Zapata.	Id.	Id.	5 »
»	Francisco García Marin.	Horno.	Id.	77 16	60	Anntonio Tarraga Murcia.	Carpintero.	Id.	5 01
ALGUAZAS					61	Francisco Tarraga Albaladejo.	Id.	Id.	5 »
»	Diego Fenoll Lozano.	Barbero.	V. años.	146 73	68	Tomás Belmonte.	Herrero.	Id.	5 01
CAMPOS					(Se continuará.)				
5	Juan Buendía Piqueras.	Tejidos.	1.º al 4.º	12 88	Número 832.				
6	Antonio Celdrán Romero.	Herrero.	Id.	20 04	Edicto.				
7	José Almagro Fernández.	Carpintero.	Id.	20 »	<i>Provincia de Murcia.—Zona 6.ª</i>				
8	Antonio Garrido Almagro.	Barbero.	Id.	20 »	<i>Contribución urbana.—Pueblo de Molina.—Primer trimestre de 1909.</i>				
ALGUAZAS					Don Mariano Ríos Guillamón, Agente Recaudador de contribuciones de dicha zona.				
13	José Galipiano Sánchez.	Vinos.	2.º	13 94	Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arribados expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido ni persona que legalmente les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 15 de Abril, he dictado la siguiente				
16	Mariano Sánchez Laplaza.	Cervezas.	Id.	8 93	Providencia:				
20	Juan García Gámez.	Parador.	Id.	8 94	De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.				
36	José Joaquín Piñero.	Aceite y vinagre.	Id.	7 15	Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.				
39	José Martínez Ortiz.	Loza.	Id.	7 15	Nombre y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.				
45	Francisco Martínez García.	Expendedor.	Id.	37 17	MURCIA				
54	Sebastián López Alcaraz.	Carretero.	Id.	5 72	Blas López Delgado, 7'02 pesetas.				
58	Antonio González Piqueras.	Tartanero.	Id.	4 64	Pedro Fernández Ibáñez, 7'95.				
61	José Sánchez Romero.	Id.	Id.	4 65	Mariano Franco Díaz, 15'92.				
CALASPARRA					Alfonso Franco Díaz, 3'04.				
64	José Rubira Mellinas.	2 telares.	Id.	5 72	FORTUNA				
65	Julián Martínez García.	Fabricante.	Id.	4 »	Juan Lozano Salar, 2'33 pesetas.				
67	Marcelino Fernández Martínez.	Id.	Id.	4 »	Ginés Carrillo Belda, 2'33.				
74	Juan García Marin.	Id.	Id.	13 40	Pedro Cano Molina, 2'33.				
76	Francisco Roda Zanent.	Id.	Id.	13 40	Pedro Cascales Lozano, 2'33.				
97	Juan Comas Roca y Villena.	Alpargatero.	Id.	6 43	Bartolomé Lozano Gomariz, 2'33.				
98	Sebastián Rubira García.	Barbero.	Id.	6 43	MURCIA				
101	Antonio Manzanares Martínez.	Id.	Id.	6 43	Santos Ladrón de Guevara, 2'65 pesetas.				
2	Juan Moreno Martínez.	Carpintero.	Id.	6 43	Pedro José García Franco, 4'45.				
6	Antonio García Guirao.	Id.	Id.	6 43	FORTUNA				
7	José P. García.	Id.	Id.	6 44	Francisco Belda Gómez, 2'33 pesetas.				
8	Eulalio García y García.	Id.	Id.	6 43	Juana Baño Ramirez, 2'33.				
19	Francisco Ruperto García.	Horno.	Id.	6 43	MURCIA				
20	Sebastián F. Velazquez.	Id.	Id.	6 43	Manuel Campillo Ros, 3'33 pesetas.				
CARAVACA					Providencia:				
35	Alfonso Sánchez Carrillo.	A. y vinagre.	2.º	19 66	De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.				
72	Javier López Reina.	Fabricante.	Id.	12 89	Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.				
150	Pedro Medina Sánchez.	Sastre.	Id.	12 89	Nombre y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.				
BULLAS					MURCIA				
A 6	Domingo López Moya.	Tartanero.	3.º y 4.º	6 29	Blas López Delgado, 7'02 pesetas.				
MAZARRON					Pedro Fernández Ibáñez, 7'95.				
38	Vicente Cánovas Quesada.	Vendedor.	4.º	27 16	Mariano Franco Díaz, 15'92.				
40	Pedro Verdú Rodríguez.	Relojero.	3.º y 4.º	54 32	Alfonso Franco Díaz, 3'04.				
74	José Capel Sánchez.	A. y vinagre.	4.º	12 86	FORTUNA				
83	Mariano Hernández Méndez.	Id.	1.º al 4.º	51 44	Juan Lozano Salar, 2'33 pesetas.				
154	Felipe Munuera Villar.	Secretario.	3.º y 4.º	15 72	Ginés Carrillo Belda, 2'33.				
A 79	Cayuela y Carrillo.	Tejidos.	Id.	371 70	Pedro Cano Molina, 2'33.				
SAN JAVIER					Pedro Cascales Lozano, 2'33.				
4	Antonio Zapata Martínez.	Tejidos.	2.º	40 74	Bartolomé Lozano Gomariz, 2'33.				
8	José Valcácel Pérez.	Zapatero.	Id.	11 44	MURCIA				
9	Isidoro Carrasco Delgado.	Café.	Id.	11 44	Santos Ladrón de Guevara, 2'65 pesetas.				
14	Pedro Martínez Galindo.	Vendedor.	Id.	7 14	Pedro José García Franco, 4'45.				
15	Julián Martínez Egea.	Id.	Id.	7 15	FORTUNA				
18	Josefa Martínez Gómez.	Id.	Id.	7 14	Francisco Belda Gómez, 2'33 pesetas.				
19	Francisco Martínez Gómez.	Id.	Id.	7 15	Juana Baño Ramirez, 2'33.				
24	Juan Carrasco Delgado.	Parador.	Id.	7 15	MURCIA				
27	Emilio Navarro Murcia.	Tablajero.	Id.	5 72	Manuel Campillo Ros, 3'33 pesetas.				
29	José María Sánchez Sánchez.	Id.	Id.	5 72	Providencia:				
30	Felipe Fernández Bernal.	Vendedor.	Id.	5 72	De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.				
33	José María Carrasco Delgado.	»	Id.	7 79	Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.				
34	Juan Carranza Delgado.	»	Id.	11 44	Nombre y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.				
36	Joaquín Jareño Bernal.	»	Id.	6 79	MURCIA				
37	Francisco Martínez Pardo.	»	Id.	7 22	Santos Ladrón de Guevara, 2'65 pesetas.				
42	Ginés Sánchez Delgado.	»	Id.	7 86	Pedro José García Franco, 4'45.				
43	Antonio Tarraga Sánchez.	Arrendatario.	Id.	64 73	FORTUNA				
44	José Diana Donoso.	2 prensas.	Id.	55 76	Francisco Belda Gómez, 2'33 pesetas.				
45	Pio Gómez Delgado.	Fábrica tejas.	Id.	6 »	Juana Baño Ramirez, 2'33.				
46	Juan Ribera Delgado.	Id.	Id.	6 »	MURCIA				
48	Andrés Torralba.	Molino.	Id.	13 58	Manuel Campillo Ros, 3'33 pesetas.				
49	Rosendo Torres Alcaraz.	»	Id.	55 76	Providencia:				
50	Joaquín López.	Farmacéutico.	Id.	17 87	De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.				
52	Antonio Ríos Martínez.	Albéitar.	Id.	5 72	Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.				
54	José Antonio Lorca Pardo.	Carpintero.	Id.	21 45	Nombre y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.				
56	Juan Rodríguez López.	Albardero.	Id.	5 »	MURCIA				

Nombre y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

José Antonio Moreno, Potosí, 9 pesetas.
Antonio Moreno, Por sí llega, 18.
Manfredo Rum, Potosí, 45.
Antonio Gómez, Paquico, 18.
Sociedad La Rica, El Progreso, 1'18.
Luis Pascual, La Pilarica, 18.
Mariano García Valladolid, El Progreso, 15'80.
José Martínez Martínez, Por sí pega, 3'05.
Sociedad Prosperidad, Riqueza abandonada, 22'50.
Antonio López Martínez, Rufina, 13'50.
Sociedad Prosperidad, Riqueza abandonada (demasia), 13'19.
Sociedad Alianza, Serrana Vicenta, 5'24.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia exponiéndose además al público en el tablancillo de edictos de la Casa Consistorial de esta villa para conocimiento de los interesados.
Cartagena 19 de Abril de 1909.—El Agente, Angel Antelo.

Sexta sección.

Número 249.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Se hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 3.º de la ley Municipal, se han formado las listas por secciones de los contribuyentes y vecinos entre los que se sortearán los Vocales asociados para constituir con el Ayuntamiento, la Junta municipal, cuyo resultado queda expuesto al público en estas oficinas por término de ocho días, para oír reclamaciones, conforme al art. 67.

Alhama 27 de Enero de 1910.—Salvador López.

Octava sección.

Número 220.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

REQUISITORIA

Procesado: Andrés González Martínez (a) Polaco), sin que consten más señas, último domicilio, camino de Canteras, Cartagena, por el delito de hurto de cabras á Andrés Belmonte, y ha de comparecer ante el Juez instructor de Lorca, dentro del término de diez días; con apercibimiento de rebeldía.

Dada en Lorca á veinticuatro de Enero de mil novecientos diez.—El Juez de instrucción, Cándido Peláez Vera.—El Escribano, José Felices.

Número 190.

JUZGADO MUNICIPAL DE LA UNION

Don Vicente Díaz Arróniz, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente y único edicto se citan, llaman y emplazan á Pascual Martínez Bautista, Francisco Casasola Manrubia, Manuel Pelegrín

Ruiz, Andrés Alarcón Navarro, Luis Andrés Martínez, Manuel Gómez Lajarin, José Almagro Cuesta, Salvador Martínez Lorca, Juan Antonio Mirete y Teodoro Paredes Campillo, vecinos de esta ciudad y Juan José Ros, que lo es de Murcia, para que en el improrrogable término de diez días contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado á celebrar juicio de faltas por uso de armas; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les será el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Unión á veintiuno de Enero de mil novecientos diez.—Vicente Díaz.—P. S. M., José M. Truchaud.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 262.

REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS DE MURCIA

Lista de los señores socios que tienen derecho electoral para la elección de Compromisarios, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 17 de Enero de 1900.

A

Alemán Rosique, D. Diego
Alcayna Bellando, D. Rafael
Alguacil Martínez, D. Rafael
Albaladejo Pérez, D. Ceferino
Ayuso Bonnemaison, D. Enrique
Abellán Sánchez, D. Atanasio
Alcázar González Zamorano, Don Dionisio
Albaladejo Celdrán, D. Laureano
Aguilar Valls, D. Juan
Ayuso Mora, D. Ricardo
Alcázar González Zamorano, D. Rosendo
Amalfi, Sr. Duque de
Abellán Alcántara, D. José
Ayuso Andreu, D. Juan
Ayuso Andreu, D. Francisco

B

Bolarin Fernández, D. Luis
Bravo Villasante, D. Fernando
Brugarolas Pérez, D. Eugenio
Belmonte Toboso, D. Ricardo
Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Ilmo. Sr. D. Enrique

C

Carles Giménez, D. Bernabé
Clavijo Navarro, Excmo. Sr. D. Enrique
Codorniu Stárico, D. Ricardo
Cañada Baño, D. Jesualdo
Cierva Peñafiel, Excmo. Sr. D. Juan de la
Clemente Olaya, D. Eugenio
Castillo Romero, D. Wenceslao
Cano Núñez, D. Carlos
Carles Serrano, D. José Manuel
Cerdán Martínez, D. Pedro
Catán Torres, D. José
Costa Farinas, D. Manuel
Calatayud Tomás, D. Mariano
Cayuela Ramón, Excmo. é Ilustrísimo Sr. D. Juan
Clemencin Chápuli, D. Narciso
Cayuela Ramón, D. José
Camacho Martínez, D. Tirso
Conde Souleret, D. Ramiro
Casalins Miró, D. César
Cierva Peñafiel, D. Isidoro de la
Codorniu Bosch, D. Joaquín
Coello Pérez del Pulgar, D. Fernando

D

Díez y Sanz, D. Ezequiel
Díaz Cassous, D. José María
Díaz Cassou, D. Eloy
Díez Vicente, D. Emilio

E

Escribano Pérez, Ilmo. Sr. D. José María
Echevarria y López de Sobreviñas, D. José María
Escribano Guixé, D. Agustín

F

Fayrén Rostán, D. José
Fernández Llera, D. Víctor
Fernández Delgado Martínez, Don Manuel

G

González Conde, Excmo. Sr. Don Diego, Marqués de Villamantilla de Perales
García y García, D. Joaquín
Gallego Sánchez, D. Alfredo
Gómez Cortina, D. Federico
Giménez Baeza, D. Miguel
Guirao de la Rocamora, D. Ricardo
García Avilés, D. Diego
Guirao Giradas, D. Angel
Guirao de la Rocamora, D. Luis
Gil de Avalor, D. Mariano
García Muñoz, D. Gonzalo
García Serrano, D. Mariano
García Villalba, D. José
González Aguilar, D. Francisco
González Sánchez, D. Antonio José
González Conde García, D. Diego
González Conde García, D. Joaquín
García Clemencin, D. Juan

H

Hernández del Aguila, D. Agustín
Hernández Navarro, D. Claudio
Hernández Illán, D. Diego
Hernández del Aguila, D. Juan Antonio

J

Jubés Palacios, D. José

L

Ladrón de Guevara, D. Santos
López Tuero, D. Diego
López Gómez, D. Antonio

Ll

Llanos Giménez, D. Manuel
Llovera Codorniu, D. Vicente

M

Marco Iniesta, D. Alejandro
Martínez Cañadas, D. Andrés.
Medina Romero, D. Francisco
Millán Espinosa, D. Justo
Marín Salazar, D. Juan Antonio
Martínez Garre, D. Pedro
Meseguer Albaladejo, D. Emilio
Martínez Moya, D. Salvador
Martínez López, D. Ignacio
Martínez Tornel, D. José
Montesinos Torrecillas, D. Ildefonso
Mérida Pérez, D. Manuel
Más de Bejar, D. José
Martínez López, D. Antonio
Martínez, D. Alejandro de
Moreno Rodríguez, D. José
Montesinos Jiménez, D. Eduardo

N

Nolla Orriols, D. Eladio

O

Orts González, D. Luis
Obispo de la Diócesis, Excmo é Ilustrísimo Sr.

P

Pausa Martínez, D. Lorenzo
Piqueras de Molinero, D. Juan
Palarea y Sánchez de Palencia, D. Mariano
Peréz Callejas, Ilmo. Sr. D. Vicente
Peréz Trigueros, D. Luis
Palarea y Sánchez de Palencia, Don Antonio María
Peña Rodríguez, D. Gaspar de la
Peña Rodríguez, D. Antonio de la
Pérez Marín, D. Vicente
Pardo Baquero, D. Eduardo
Peréz Marín, D. Mariano
Peréz Marín, D. Ceferino

Perea Martínez, D. Juan Antonio

R

Romero Sains, D. Luis
Rodríguez Martínez, D. José Antonio
Romero García, D. José
Ruiz Hidalgo, D. Gerónimo

S

Salmerón Jiménez, D. Diego
Solér Aceña, D. Prudencio
Sánchez García, D. Emilio
Sanz Barrera, D. Román
Servet Brugarolas, D. José María
Sánchez García, D. Félix
Sanz Barrera, D. Mariano
Servet Magenis, D. Sebastián
Servet Magenis, D. Ramón
Servet Magenis, D. José
Séiquer Pérez, D. Mateo
Séiquer López, D. Alejandro

T

Trives Codorni, Excmo. Sr. D. Vicente
Torres García Otazo, D. Gerónimo
Torres Daza, D. José

V

Valle de San Juan, Sr. Conde del

I

Ibáñez García, D. José María
Ibáñez Carrillo, D. Manuel
Ibáñez Carrillo, D. Juan.

Murcia 1.º de Enero de 1910.—El Secretario general, Ceferino Pérez Marín.—V.º B.º: El Director, Vicente Pérez Callejas.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche y Yecla.

Se admiten imposiciones desde una ó diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACIÓN EN 22 DE ENERO DE 1909

Saldo anterior.	Pts.	12.420.620'39
Imposiciones durante la semana.	»	692.765'04
Suma.	»	13.113.385'43
Reintegros.	»	419.149'58
Saldo.	»	12.694.235'90

LEY MUNICIPAL

Arreglada y concordada conforme al Real decreto de 15 del actual seguida de la ley Provincial.—Por «El Secretariado», Valverde 36, Madrid: Precio 2 pesetas.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.